



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000000 21

RESOLUCION No. 03-G-DIC- 0005848

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de julio de 2003, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **EASYAGRO S.A.**, por **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, y disolución anticipada de aquella;

QUE la señora Norma Naranjo Viera y el doctor Nicolás Cevallos Bertullo, en sus calidades de Presidente Ejecutiva y Gerente General, de las compañías **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.** y **EASYAGRO S.A.**, respectivamente, con el patrocinio del abogado Pedro Alarcón Albán ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **2003-0829-DI** de 29 de agosto de 2003;

QUE el Departamento Jurídico ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-03-4960** de 10 de septiembre de 2003, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **EASYAGRO S.A.**; y, b) la fusión que por absorción hace **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.** de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, que ha absorbido a la compañía **EASYAGRO S.A.** mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la compañía **EASYAGRO S.A.**, en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**

ARTICULO SEXTO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de enero de 2003, por la cual se constituyó la compañía **EASYAGRO S.A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación; y, b) Que la Dirección General de Aviación Civil, inscriba la transferencia de dominio de las aeronaves de propiedad de la compañía **EASYAGRO S.A.** a favor de la compañía **REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A.**, y siente razón de la inscripción.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Foja 2 de 2

Resolución No. 03-G-DIC-

0005848

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 SET. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

RGdePVAP
Cecilia
Exp. Nos: 9134/
111447/
any